



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	1.850
Particulares, anual ptas. ...	2.200
Semestrales ... ..	1.100
Trimestrales ... ..	600
Núm. suelto corriente ...	25
" " atrasado ...	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CI

Lunes, 27 de enero de 1986

Núm. 12

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el R. D. 3046/77, de 6 de octubre, artículos 119 y 120.

Durante el plazo de ocho días, quedan expuestos los pliegos de condiciones en las oficinas de Secretaría General, de esta Diputación para contratar el suministro de cereales y piensos compuestos.

Dentro del referido plazo, podrán presentarse las reclamaciones contra los mismos, de conformidad con el apartado 1.º del artículo 119 citado.

De no haber reclamación contra los pliegos continuará contándose el plazo de veinte días hábiles del presente anuncio, de conformidad con el apartado 2.º del artículo 119 repetido.

#### Anuncio de convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 14 de enero de 1986, se hace pública licitación mediante concurso para la contratación siguiente:

1.º—**Objeto:** Constituye el objeto de este concurso el suministro de cereales y piensos compuestos con destino a las Granjas Pecuarias Provinciales, en las cantidades y condiciones que se determinan en el Pliego de Condiciones.

2.º—**Tipo de licitación:** El licitador fijará libremente el precio por unidad de producto y la Diputación se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si no conviniera ninguna de las ofertas.

3.º—**Plazos de entrega:** El suministro se efectuará durante un año natural,

contado desde la fecha de adjudicación y de acuerdo con las necesidades de las Granjas.

4.º—**Pago:** El pago se realizará por la Diputación, dentro del plazo de sesenta días, a partir de la entrega de la factura. A tal fin, existe crédito suficiente en el Presupuesto Ordinario.

5.º—**Pliegos de condiciones:** Podrán examinarse en la Secretaría de la Diputación, Negociado de Suministros, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

6.º—**Fianza provisional:** Para tomar parte en el concurso, es necesario acreditar haber constituido la fianza provisional de 50.000 pesetas, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos, o en sus sucursales, en metálico o mediante aval bancario.

7.º—**Fianza definitiva:** El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación, en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Palencia, o en la Caja Provincial.

8.º—**Presentación de las proposiciones:** En la Secretaría General, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente anuncio.

9.º—**Proposiciones:** Las proposiciones dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, ajustadas al modelo que se inserta al final del anuncio, reintegradas con póliza de 25 pesetas, y timbre provincial, se presentarán en sobre cerrado y lacrado o precintado, que diga: Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, para contratar el suministro de ....., con destino a las Granjas Provinciales.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.

b) Documento acreditativo de haber prestado la fianza provisional de 50.000 pesetas.

c) Poder bastantado por el Secretario de la Diputación, cuando el licitador no actúe en nombre propio.

d) Declaración jurada del licitador, bajo su responsabilidad, de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Cuando la proposición se haga por una Sociedad, se presentará además escritura de constitución de la misma.

f) Los licitadores podrán presentar cuantos documentos, referencias o informes crean oportunos.

10.—**Apertura de pliegos:** Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil, siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

11.—**Adjudicación:** Se hará por la Diputación, previos los trámites que se consideren necesarios.

#### Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle ..., núm. ..., y Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado por la Diputación Provincial de Palencia, para la contratación mediante concurso del suministro de ..., con destino a las Granjas Pecuarias Provinciales, durante un año natural, contado desde la fecha de la adjudicación, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acudo al citado concurso con la siguiente oferta: .....

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Palencia, 23 de enero de 1986.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

## Diputación Provincial de Palencia

### SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el R. D. 3046/77, de 6 de octubre, artículos 119 y 120.

Durante el plazo de ocho días, quedan expuestos los pliegos de condiciones en las oficinas de Secretaría General de esta Diputación para contratar la enajenación del excedente de leche de vaca y la de la producción de leche de oveja y cabra procedente de las Granjas Provinciales.

Dentro del referido plazo, podrán presentarse las reclamaciones contra los mismos, de conformidad con el apartado 1.º del artículo 119 citado.

De no haber reclamación contra los pliegos continuará contándose el plazo de veinte días hábiles del presente anuncio, de conformidad con el apartado 2.º del artículo 119 repetido.

#### Anuncio de convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 14 de enero de 1986, se hace pública licitación mediante concurso para la contratación siguiente:

1.º—*Objeto*: Constituye el objeto de este concurso, la enajenación de aproximadamente 500.000 litros de leche de vaca, 50.000 litros de leche de oveja y 30.000 litros de leche de cabra, procedentes de las Granjas Provinciales.

2.º—*Tipo de licitación*: El tipo de licitación se fijará libremente por el licitador y será al alza.

3.º—*Plazo y lugar de entrega*: Los señalados en el pliego de condiciones facultativas.

4.º—*Pago*: El pago se efectuará por el adjudicatario, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones facultativas.

5.º—*Pliegos de condiciones*: Podrán examinarse en la Secretaría de la Diputación, Negociado de Suministros, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

6.º—*Fianza provisional*: Para tomar parte en el concurso, es necesario acreditar haber constituido la fianza provisional de 150.000 pesetas, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos, o en sus sucursales, en metálico o mediante aval bancario.

7.º—*Fianza definitiva*: El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación, en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Palencia, o en la Caja Provincial.

8.º—*Presentación de las proposiciones*: En la Secretaría General, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente anuncio.

9.º—*Proposiciones*: Las proposiciones dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, ajustadas al modelo que se inserta al final del anuncio, reintegradas con póliza de 25 pesetas, y timbre provincial, se presentarán en sobre cerrado y lacrado o precintado, que diga: Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación

Provincial de Palencia, para contratar la enajenación de ..... procedente de las Granjas Provinciales.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.

b) Documento acreditativo de haber prestado la fianza provisional de 150.000 pesetas.

c) Poder bastanteado por el Secretario de la Diputación, cuando el licitador no actúe en nombre propio.

d) Declaración jurada del licitador, bajo su responsabilidad, de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Cuando la proposición se haga por una Sociedad, se presentará además escritura de constitución de la misma.

f) Los licitadores podrán presentar cuantos documentos, referencias o informes crean oportunos.

10.—*Apertura de pliegos*: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil, siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

11.—*Adjudicación*: Se hará por la Diputación, previos los trámites que se consideren necesarios.

#### Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle ..., núm. ..., y Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado por la Diputación Provincial de Palencia, para la contratación mediante concurso de la enajenación de ....., procedente de las Granjas Pecuarias Provinciales, durante un año natural, contado desde la fecha de la adjudicación, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acudo al citado concurso con la siguiente oferta: .....

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Palencia, 23 de enero de 1986.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

252

## Diputación Provincial de Palencia

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA 2.ª DE PALENCIA-PUEBLOS

Don Carlos García Rivero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 2.ª de Palencia-pueblos.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo, que se sigue en esta Recaudación, contra Cerámica El Serrón, S. A., de Grijota (Palencia), por débitos a la Hacienda pública de 4.444.858,00 pesetas de principal, 888.972,00 pesetas de recargos de apremio y 100.000,00 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

“*Providencia*. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fe-

cha 12-12-85, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, el día 13 de mayo de 1985, como de la propiedad del deudor Cerámica El Serrón, S. A., de Grijota (Palencia), procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 18 de febrero próximo, a las once horas, en el Juzgado de Paz de la localidad de Grijota, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta oficina recaudatoria y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a Tesorería de Hacienda”.

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

RUSTICA, al sitio de El Serrón, en el término municipal de Grijota (Palencia), parcela excluida de Concentración, reseñada con el núm. 59 de la hoja número 16 de los planos. Dedicada a secano y con una superficie de 02-32-20 hectáreas. Linda: Norte, con finca excluida del Estado y carretera del Puente Don Guarín a Villada; Sur y Este, con la número 58 de Emiliano García, y Oeste, con la núm. 60 de María Estrella García. Inscrita al tomo 1693, libro 67, folio 159, finca 5.340. No tiene cargas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico, en la Mesa de subasta, fianza de un 20 por 100 como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina recaudatoria, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro.

5.º—Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado del inmueble si no hubiera sido objeto de remate en la subasta, conforme al art. 144.7 del vigente Reglamento General de Recaudación.

6.º—Que la finca anteriormente descrita está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 196.440 pesetas.

Palencia, 21 de enero de 1986.—El Recaudador, Carlos García Rivero.

232

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

Consejería de Obras Públicas y  
Ordenación del Territorio

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

**INFORMACION PUBLICA** sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras "Acondicionamiento de intersección. CC-615 de Palencia a Riaño, P. K. 3,000 al 4,000 y C-613 de Palencia a Villada, P. K. 0,000". Localidad: Palencia.

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 13 de enero de 1986, y entendiéndose implícita su utilidad pública al amparo del art. 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados, en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si considere necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, podrán dirigirse a la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de Palencia, Avenida de Castilla, núm. 23, durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Para mayor información, en las oficinas de esta Delegación Territorial en Avda. de Castilla, 23 y en el edificio del Ayuntamiento de Palencia, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

*Relación de bienes y derechos  
afectados*

Finca núm. 1. Propietario, Emilio de Mier Alvarez. Calle Modesto Lafuente, 2 - 7.º D. Palencia. Superficie m2. 740,00.

Finca núm. 2. Propietario, Victorino Tapia García. P.º de S. José Obrero, 2. Palencia. Superficie m2. 2.639,00.

Finca núm. 3. Propietario, Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia. Superficie m2. 907,00.

Finca núm. 4. Propietario, José María Pedrejón Calzada. Grijota (Palencia). Superficie m2. 2.426,00.

Finca núm. 5. Propietario, Victorino Campillo Alonso. Plaza de S. Pablo, 7 - 3.º izq. Palencia. Superficie m2. 3.037,00.

Total m2. 9.749,00.

Palencia, 22 de enero de 1986. — El Delegado Territorial acctal., Antonio J. Alonso Burgos.

250

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

Consejería de Transportes,  
Turismo y Comercio

Por la Empresa Linecar, S. A., titular de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valladolid-Sahagún, con hijuelas (V-3.194: U-216), se ha solicitado autorización para suspender el tramo Villada a Becilla, al estimar que el tráfico existente es totalmente nulo, en la expedición Villada a Valladolid por Villacarralón, y efectuar el servicio en la forma que a continuación se indica: Villaviciencio, Bolaños, Villamuriel, Aguilar, Palazuelo, Medina de Rioseco, La Mudarra, Villanubla, Zaratán-Valladolid.

En cumplimiento de las normas de procedimiento establecidas por la Dirección General de Transportes, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes en esta Delegación Territorial, sita en la Estación de Autobuses de esta capital.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial; al Ayuntamiento de Villada y a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, como concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre León-Palencia y a la Junta Consultiva de Transportes de Palencia.

Palencia, 14 de enero de 1986. — El Delegado Territorial de Transportes, Turismo y Comercio, Santiago de Castro Matía.

166

**MINISTERIO DE EDUCACION  
Y CIENCIA****Dirección Provincial de Palencia**

Por don Agustín Marcos Luis, con domicilio en la calle Avda. de José Antonio, s/n. de Guardo (Palencia), ha realizado la construcción de las obras de reparaciones en el C. P. "Vegarredonda" de Guardo, adjudicadas por esta Dirección, con fecha 10 de agosto de 1979, ha solicitado la devolución de fianza que fue constituida en su día para responder de la ejecución de las citadas obras.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la citada empresa, por daños y perjuicios que sean de su cuenta.

Si transcurridos quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se ha formulado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza, conforme se tiene solicitado.

Palencia, 12 de diciembre de 1985. —El Director Provincial (ilegible).

5086

**MINISTERIO DE EDUCACION  
Y CIENCIA****Dirección Provincial de Palencia**

Por la empresa Cofema, S. A., con domicilio en la calle Avda. José Antonio, s/n., de Guardo (Palencia), ha realizado la construcción de las obras de Reparaciones en el Instituto de F. P. de Guardo, adjudicadas por esta Dirección, con fecha 29 de julio de 1981, ha solicitado la devolución de fianza que fue constituida en su día para responder de la ejecución de las citadas obras.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la citada empresa, por daños y perjuicios que sean de su cuenta.

Si transcurridos quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se ha formulado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza, conforme se tiene solicitado.

Palencia, 12 de diciembre de 1985. —El Director Provincial (ilegible).

5086

**MINISTERIO DE EDUCACION  
Y CIENCIA****Dirección Provincial de Palencia**

Por la empresa Cofema, S. A., con domicilio en la calle Avda. José Antonio, s/n., de Guardo (Palencia), ha realizado la construcción de las obras de reparaciones en el C. P. de E.G.B. de "Vegarredonda" de Guardo (Palencia), adjudicadas por esta Dirección, con fecha 29 de julio de 1981, ha solicitado la devolución de fianza que fue constituida en su día para responder de la ejecución de las citadas obras.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la citada empresa, por daños y perjuicios que sean de su cuenta.

Si transcurridos quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se ha formulado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza, conforme se tiene solicitado.

Palencia, 12 de diciembre de 1985. —El Director Provincial (ilegible).

5086

**Administración de Justicia****Juzgados de primera instancia  
e instrucción**

PALENCIA.—NUM. 1  
Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en los autos de justicia gratuita 263-85, a instancia de doña

Hortensia García Vázquez, contra don Jesús Gutiérrez Trigueros, el Ministerio Fiscal y el señor Abogado del Estado, por medio de la presente, y de acuerdo con los artículos 22, 721, 722 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a don Jesús Gutiérrez Trigueros, cuyo paradero se desconoce, para que el día tres de marzo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, para celebrar el juicio verbal, señalado en mencionados autos.

Palencia, veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

245

## PALENCIA.—NUM. 2

### EDICTO

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, con el número 287-85, a instancia de doña María del Carmen Galán Álvarez, mayor de edad y vecina de Villaviudas, por fallecimiento de don Eusebio Galán García, tío de la solicitante, en el que por providencia de esta fecha he acordado expedir el presente, anunciando dicho fallecimiento sin testar, así como que su herencia ha sido reclamada para su hermana, doña Carmen Galán García y por sus tres sobrinos, hijos de Victoria, hermana del causante, llamados Publia, Mariano y María Asunción Cerrato Galán, y por los también sobrinos, hijos de Felicísimo, asimismo hermano del causante, llamados: Antonio, Desiderio y María del Carmen Galán Álvarez, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Palencia, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis.— José Jaime Sanz Cid. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

246

## Juzgados de Distrito

### PALENCIA.—NUM. 2

#### Cédula judicial de citación

Por la presente, en virtud de providencia dictada en autos de juicio de faltas núm. 57/86, por coacción y estafa, se cita en debida y legal forma a Miguel Angel Alvarez Gutiérrez, a fin de que próximo día cuatro de marzo y hora de las doce veinte, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en planta baja del Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, con las pruebas de que intente valerse, parándole en otro caso el perjuicio que determine la Ley, y en calidad de denunciado.

Y para que así conste y sirva de cédula judicial de citación al referido Miguel Angel Alvarez Gutiérrez, nacido en Ciudad Rodrigo (Salamanca),

el 1 de septiembre de 1956, hijo de Bonifacio y Eduvigis, casado, electricista, con último domicilio conocido en Oviedo, calle Foncalada, 5 - 6.º A, y actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Palencia, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria (ilegible).

234

## BAÑOS DE CERRATO

### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas a que se hará referencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

**SENTENCIA.** — En Baños de Cerrato, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis. — Vistos por doña Flora Tamayo Urueña, Juez de Distrito sustituto de la misma, los presentes autos de juicio de faltas núm. 262-85 seguidos en virtud de denuncia de don Fernando Sánchez García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Venta de Baños, y en los que aparece como denunciado Fernando Ruiz García, mayor de edad y en ignorado paradero, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

**FALLO:** Que debo condenar y condeno a Fernando Ruiz García, como autor responsable de una falta prevista y penada en el art. 587-3.º del Código Penal, a la pena de seis días de arresto menor, costas procesales y que indemnice a Fernando Sánchez García, en la cantidad de trece mil novecientos treinta pesetas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Flora Tamayo Urueña.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Fernando Ruiz García, que se halla en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Baños de Cerrato, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Oficial (ilegible).

247

## BAÑOS DE CERRATO

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de faltas, núm. 83-85, seguido por daños en accidente de circulación, por la presente, se cita a Albert Daniel Goletto, natural de Arles (Francia), y vecino de 13890 Mouries (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día diecisiete de marzo y hora de las once y veinte de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido Albert Daniel Goletto, expido la presente en Baños de Cerrato, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

248

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### Recaudación Municipal

#### Edicto - Apremio

Don Emiliano Relea Porro, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hago saber: Que habiendo resultado imposible en su día notificar sus débitos en sus domicilios a los deudores que al final se relacionan, se les requiere por medio del presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en la calle Mayor, núm. 28-1.º, derecha, de Palencia, al objeto de llevar a cabo la diligencia de notificación de sus descubiertos y señalar domicilio dentro de la demarcación de esta Recaudación, para oír notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación del procedimiento de apremio sin nueva citación y llevándose a cabo las notificaciones de cuantas resoluciones recaigan en los respectivos expedientes, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99, apartado 7, del Reglamento General de Recaudación.

Respecto a dichos débitos en descubiertos, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, dictó, con fecha 1 de junio de 1984, la siguiente:

“PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Contra la preinserta providencia de apremio y contra los posteriores actos de gestión recaudatoria que se realicen en cumplimiento de lo en ella ordenado, caben, tan sólo por cuestión de procedimiento, los siguientes recursos: Ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto, conforme a los arts. 185, 186 y 187 del Reglamento General de Recaudación y, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial.

El procedimiento de apremio no se suspenderá, aunque se interponga recurso o reclamación, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consignen su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores, por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 del mismo texto legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

## Relación de deudores:

CONCEPTO: Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, año de 1984

Núm. matricula	NOMBRE	Domicilio	Importe pesetas
VA-41677	Abad Merino, Luis Mariano	Managua, 1	3.267
P-13087	Aguado Navarro, Joaquín	Manuel Rivera, 3	3.267
VA-30441	Ainsua Diez-Peña, J. Carlos	Gaspar Arroyo, 5-2	3.267
P-5127-C	Ajuria Crespo, Carmen R.	Camino Collantes s/n.	3.267
P-0372-A	Alejandro Pérez, Lupicinio	Barrio y Mier, 8	1.162
P-7445-C	Amor Trincado, Mercedes	R. Católicos, 23-2.º	3.267
P-11907	Amores González, Valentín	Manuel González, 8	11.132
LE-52.169	Andrés Vargas, Eloy	Torres Quevedo, 4	7.792
M-507070	Antolín García, Eleuterio	Puerto Príncipe, 2	726
M-6845-CN	Antolín García, José María	Guzmán el Bueno, 7	1.162
P-8255	Aparicio Rodríguez, Antonio María	La Paz, 5-3.º-A	726
P-5246-B	Arconada Magdaleno, Juan	Lanzarote, 28	3.267
S-7507-E	Arriba Hernández, Trinidad de	Rizarzueta, 3-1.º-B	3.267
P-0036-D	Arroyo González, Gregorio	Fernando el Magno, 18	3.267
P-9826-C	Arroyo Ordóñez, Jesús J.	Cte. Velloso (chalet)	3.267
B-403039	Arroyo Ordóñez, José M.	Cte. Velloso, 2	1.162
P-3931-D	Arroyo Rodríguez, Antonio J.	Victorio Macho, 4	3.267
LE-2018-F	Asenjo Miguel, Fernando	Jardín, 5-4.º-A	1.948
LE-2018-F	El mismo	Jardín, 5-4.º-A	1.162
VA-37299	Atencia Poza, Miguel	S. Juan de la Cruz, 36	1.162
P-11681	Ausín Pastor, Rafael	Casas del Hogar, 18	1.162
M-375037	Bancells Hernánz, Francisco	Parque de las Av. 2-4	6.970
P-4728-D	Baquerín Mata, María Cruz	Ricardo Cortés, 12-3.º	3.267
P-4028-C	Benito Sancho, Aniceto	Cte. Velloso, 3	6.970
M-814760	Bernal Pescador, Fernando	Corral de Pinta, 5	3.267
P-5600-B	Blanco Martínez, Benjamín	Gral. Mola, 136-4.º	6.970
P-5353-A	Blanco Ramos, Ernán	José Antonia, 2	3.267
SS-97259	Blanco Renedo	Rep. Argentina, 7-6.º	3.267
M-469239	Bleye Marugán, Francisco	Tintes, 1	3.267
P-24743	Calvo Hermoso, Fidel	Pintor Oliva, 4	11.132
P-18528	Calvo Hermoso, Hilario	H. de Belchite, 14	1.162
P-1006-D	El mismo	El mismo	6.970
P-01417-VE	El mismo	El mismo	7.792
B-7606-AL	Calvo Palomino, Angel	Casas del Hogar, 40	3.267
BL-6920-F	Calzón Herrán, Adolfo	Obispo Fonseca, 27	3.267
P-7821-B	Calle Perea, Juan F. de la	Patio Castaño, 1-2	6.970
P-9010	Cantero González, Julio C.	Alfonso VIII, 10	726
P-7730-A	Carranco Alonso, Mariano	Colón, 47	1.162
P-7888-A	Casañé Moro, María Purificación	Mayor, 182	1.162
P-2569-B	Cófreces Gayubas, Paulino	H. del Alcázar, 29	3.267
P-2963-C	Crespo García, María Teresa	J. de Balmaseda, 7-4.º	6.970
P-3964-B	Cristóbal López, Víctor	Casas Renfe, 2	3.267
O-40086	Delgado Rodríguez, Eloy	Burgos, 11	3.267
P-2050-D	Diez Lorenzo, Angel y otro	P.º los Frailes, 1	3.267
P-0685-B	Diez Zamora, Socorro	Pol. Res. La Paz, 11	3.267
P-4772-D	El mismo	Brasilía, 10-14.º-F	3.267
VA-0207-C	Doce Fraile, Raquel	Casado del Alisal, 22	3.267
P-15534	Dominguez González, Román	San Antonio, 80	1.162
P-3609-C	Dueñas Cepeda, María Jesús	Los Frailes, 5-2.º-E	3.267
P-23044	Escobar de Ochotorena, Fernando	Av. Madrid, 45 (chalet)	7.792
P-11113	Esteban Rodríguez, Francisco	Plaza de León, 4-2	290
P-21342	El mismo	El mismo	1.162
P-6006-C	Fernández Alcalde, Luis	Padre Claret, 9-4.º	3.267
P-21876	Fernández Perandones, María Loreto	San Lázaro, 6	1.162
P-22919	Fernández Polanco, Victoriano	Antonio Machado, 2	11.132
P-4619-B	Fernández Ramos, Alfonso	Diagonal, 20	3.267
TO-17831	Fernández Rodríguez, Alfonso	Fernández Rodríguez, Alfonso	1.162
P-23924	Fontán López, Consuelo	Becerro Bengoa, 28	1.162
P-3027-D	Fuentes Ríos, Antonio de	Cardenal Cisneros, 5	6.970
M-9523-AS	Gallardo Ruiz, Francisco Javier	Teniente Velasco, 16	3.267
VA-24290	García Benito, Andrés	Pan y Guindas, 4-3-3.º	726
L-68585	García Elices, José Luis	Puerto Príncipe, 8-2.º	3.267
P-5159-C	García Francisco, Florencio	Lan Cantigas, 14-1	3.267
O-8224-A	García Gómez, José María	Managua, 34-2	3.267
P-4014-D	García Glez., María Purificación	M. Primo de Rvra., 1-3.º	6.970
P-0342-D	García Herranz, Ignacio R.	Becerro de Bengoa, 22	6.970
V-4026-N	García Jato, Antolín Quirico	Mancornador, 7-5	3.267
P-2859-A	García Martínez, Jesús Miguel	Anastasia Santamaría, 3	1.162
LE-2895-B	García Osorno, Juan Francisco	San Antonio, 80	3.267
P-6851-A	García Pastor, José Luis	C. Universitaria, 13-2	726
P-3140-A	García Santos, Jesús	Modesto Lafuente, 29	3.267
P-6355-C	Gil Movellán, María Teresa	Modesto Lafuente, 6	3.267
P-10.286	Gómez Calvo, Manuel	Mallorca, 17	290
P-17932	El mismo	El mismo	3.267
P-2495-A	El mismo	El mismo	3.267
P-4917-C	González García, Lucio Miguel	Lope de Vega, 23	6.970
P-14879	González García, María Carmen	San Antonio, 58	8.712
P-2198-D	González Laso, Marbella	Av. Asturias, 35	3.267
VA-3976-C	González López, Adelina	Cardenal Cisneros, 20	1.162
P-3261-A	Guerrero Gil, Antonio	Fernando el Magno, 16	3.267
P-9244	Gutiérrez Caballo, Francisco	C. Cisneros, 18-4.º	1.162
VA-4169-E	El mismo	El mismo	6.970
P-6671-C	Gutiérrez López, Rafael	Comandante Velloso, 3	3.267
P-9855-B	Gutiérrez Valles, María Carmen	Av. Valladolid, 19-8	3.267
P-4419-D	Heras Montes, María Angeles de las	Doña Jimena, 3	3.267
P-8484-C	Hernández Jiménez, Francisco	C. Prefabricadas, 24	3.267
S-55362	El mismo	Francisco Franco, 5	1.162
P-2913-D	Herrero Prieto, Luis F.	Juan de Castilla, 2	1.162
P-3735-D	Herrezuelo Pedrosa, J. Carlos	J. Antonio P. de R., 22	3.267
P-0079-C	Hierro Polanco, Luis Angel	Poi. Residencial, bl. 5-6.º	3.267
P-5445-D	Iglesias Aparicio, Fernando	Balmes, 14	3.267
P-9981-C	Igual Esteban, José María	Pío XII, 3	3.267
P-3677-D	Instaladores Palentinos, S. A.	V. Calderón, 20	6.970
P-7911-B	Jiménez Blasco, Julio	Teniente Velasco, 19	6.970
P-16777	Jiménez Dual, Adela	Ntra. Sr. de los A., 3-7-1	1.162
BU-1444-A	Jiménez Jiménez, Jeremías	Colombia, 25	3.267
P-5578-A	Juan Calzada, Ramón	Ntra. Sra. de los A., 4	3.896
P-2039-B	La Piña de Campos Industrial, S.L.	Casado del Alisal, 29	3.896
P-3968-B	Lanza García, Francisco José	Diagonal, 2-1	6.970
VA-0567-A	León Guantes, Lázaro	General Mola, 19-1	726
P-23824	Lera Corredera, León	Torres Quevedo, 6	3.267
VA-39236	Lozano Jiménez, Ignacio	Juan Bravo, 16	3.267
P-19723	Lozano León, Angel	Padilla, 2-1.º	3.267
P-1645-A	El mismo	El mismo	3.267
VA-50694	Lozar Abad, Agustín de	Padre Claret, 4-1	1.162
P-20808	Luis Estaca, Jesús de	Casado Alisal, 21	7.792
P-2524-B	El mismo	El mismo	3.896
P-0471-D	El mismo	El mismo	3.267
P-9834-B	Luis Martínez, Jesús de	Casado Alisal, 21	3.267
P-0550-C	Luis Martínez, María Carmen de	Casado Alisal, 23	3.267
P-9334-C	Macho Aguado, Raimundo	Juan de Austria, 7	726
P-3165-A	Mancho Herrero, Francisco	Rizarzueta, 7	7.792
P-14708	Manero Seco, Luciano	H. del Alcázar, 4	3.267
P-4994-C	El mismo	Cte. Velloso, 1	3.267

Núm. matricula	NOMBRE	Domicilio	Importe pesetas	Núm. matricula	NOMBRE	Domicilio	Importe pesetas
BI-145859	Maniega Vega, Juan Manuel	Marciano Zurita, 4	1.984	P-23000	Ramos Retuerto, José Gregorio	Ortega y Gasset, 1-3	3.267
P-5536-B	Marcos Villoldo, Saturnino	3.ª Trav. O. Fonseca, 3	1.948	P-3459-B	Ramos Tapia, Luis Fernando	Trav. Balmes, 3-2	3.267
P-5536-B	El mismo	El mismo	3.267	P-8324-B	Rebollo Polo, José María	María Molina, 11	3.267
P-8463-A	Martin Liébana, Mariano	H. del Alcázar, 35	6.970	P-7252-C	Rebouras García, Flora	Fraco Franco, Const. 38	3.267
P-8347-A	Martin Rivero, Manuel Carlos	J. de Balmaseda, 5	3.267	P-9657-A	Revilla Pérez, Honorato	Plz. Carmelita, 7	2.178
AB-24261	Martínez Andrés, David	Los Pastores, 23	1.162	LU-4945-A	Roces Felgueroso, Jesús	Marqués Albaida, 17	3.267
O-88104	El mismo	El mismo	1.162	VA-49046	Rodríguez Dueñas, Manuel	Lope de Vega, 18	3.267
O-147820	El mismo	El mismo	3.267	P-0477-C	Rodríguez Mencía, Juan Luis	Rizarzuela, 23	3.267
P-17547	Mtnez. Mtnez. de Azcoitia, Manuel	Mayor, 178	3.267	P-1738-C	Rodríguez Vasallo, Manuel	Paseo Otero, 4	3.267
P-2032-D	Martínez Rubio, Carlos	Manuel Rivera, 19-7.ª	3.267	P-9093	Román Villegas, Francisco	Casas del Hogar, 65	1.162
P-1631-C	Maryan Hermanos, S. L.	Crrta. Santander, 13	3.267	P-24076	Rubio López, Máxima	Obispo Fonseca, 1	3.267
P-5395-A	Menéndez Penco, Silvino	Avda. Santander, 11	3.267	P-3467-B	Rueda Mancebo, Sofía	Simón Nieto, 33	6.970
P-4190-A	Meneses Atienza, Alfredo	Sinesio Delgado, 3-3.º	1.162	P-5119-D	Ruipérez Mocha, Amelia	Avda. Castilla, 16	6.970
P-18724	Merino Antolín, Mariano	Paraguay, 3	3.267	P-1984-C	Ruiz Herrero, Marciano	Alonso Paris, 4	1.162
P-0344-A	Merino Ibáñez, Abilio	Sagrada Familia, 2-1	3.267	P-22426	Sáez Alejo, Angel Luis	Pl. Fco. Franco, 13	1.162
O-91743	Mier Diez, Arsenio	Fernando el Magno, 6	3.267	P-9006-B	El mismo	Rep. Argentina, 12-5	3.267
P-7835	Minguez García, Fermín	Pl. Inmaculada, 18	436	VA-2791-A	Sáez Guisado, Jesús María	Ignacio M. Azcoitia, 1	3.267
B-418083	Minguez Rodríguez, Juan Francisco	El Valle, 16	1.162	BU-0246-D	Sagredo Tejedor, Benito	Fco. Franco, 205-16	3.267
P-8738-B	Molina Marcos, Antonio	Rgto. Villarrobledo, 1	3.267	P-22401	Salgado Alba, Joaquín	Plz. Cervantes, 7	1.162
P-5157-C	Montoya Gabarri, Agustín	H. del Alcázar, 24	3.896	P-2030-B	Salvador Sastre, Angel	Severo Ochoa, 20-bis	3.267
P-0393-B	Montinos Revilla, Gonzalo	General Mola, 29	3.896	P-3538-A	San Emeterio Fernández, Arturo	Camino de los Hoyos	3.267
P-2324-D	Morondo Villamediana, Santiago	Doctor D. Caneja, 36	6.970	P-1438-C	San Emeterio García, Arturo	Camino de los Hoyos	3.267
B-01743-R	Munozguren Gomeza, José María	P.º Los Frailes, 55	7.792	P-20559	San Martín Aparicio, Francisco	Alfonso VIII, 8	3.267
B-01790-R	El mismo	El mismo	7.792	P-5647-B	San Martín Gil, Francisco	Alfonso VIII, 8	3.267
B-01825-R	El mismo	El mismo	7.792	P-14000	Sanabria de Cea, Rosa María	Manuel Rivera, 17	3.267
B-02541-R	El mismo	El mismo	7.792	P-20197	Sánchez Báscones, Julián	Plz. Sta. Bárbara, 13	7.792
P-0435-D	Muñoz Marchet, Germán	Manuel Rivera, 18	3.267	VA-54275	Sánchez Heredero, María Mercedes	Federico Mayo, 15	3.267
VA-4688-C	Muñoz Marín, Julio	San Antonio, 84	3.267	VA-0030-D	Sánchez Marcos, Enrique	Trav. General Mola, 1	3.267
BU-5678-A	Obarro Franco, María Begoña	H. del Alcázar, 3-5	3.267	P-19791	Sánchez Pérez, José Luis	Hnos. López Franco, 10	3.267
P-1131-C	Ortega Centeno, Benedicto	V. Calderón, 20	3.896	P-2980-B	Sánchez Reguero, José María	Pol. Res. La Paz, 4-1	3.267
P-6316-C	El mismo	El mismo	11.132	P-5122-C	Sánchez Torres, Julio	Torres Quevedo, 7-2	3.267
BU-75.089	Ortega González, Francisco	Plz. España, 2-4.º-D	3.267	P-6131-C	Sandoval Reguera, Jesús	C. Cisneros, 39	3.267
P-9911	El mismo	El mismo	3.267	P-4475-C	Sanjuán Cuesta, José Aurelio	Manuel Rivera, 21	1.162
P-5219-C	El mismo	El mismo	3.267	VA-31566	Santos Morate, Pedro	Guzmán el Bueno, 1	8.712
VA-4157-A	Ortega González, José	Reyes Católicos, 1-3	3.267	P-4444-B	Sanz Osset, María Victoria	Lope de Vega, 2	3.267
P-2819-C	Ortega Restoy, Angel	Manuel Rivera, 17	3.267	VA-29687	Sardón Antolín, Agustín	2.ª Trav. Balmes, 1-3	3.267
P-1274-A	Palacios Martínez, Francisco	Sgda. Familia, 4	3.267	P-9404-A	Seco Clmedo, María Gloria	Cardenal Cisneros, 1	6.970
P-14628	Peláez Díez, María Angeles	Avda. Valladolid, 19	1.162	P-6796	Seco Polanco, Francisco	Avda. Asturias, 12	11.132
P-6073-A	Pellón Navarro, Alfredo	Avda. Valladolid, 20-4	3.267	P-10366	Seco Polanco, Mariano	Cardenal Cisneros, 1	11.132
LE-0792-F	Pérez Borrego, José Antonio	Fco. Pizarro, 17	3.267	VA-26196	Senegue Diago, Isabel	Eduardo Dato, 9	1.162
P-5103-D	Pérez Merino, Rodolfo	José A. Primo de R., 3	6.970	F-2883-A	Serna García, José Javier	Avda. Santander, 29	3.267
P-3480-B	Pérez Treceño, Secundino	San Marcos, 16	3.267	SA-31188	Sirgado Herrera, Gabriel Angel	Avda. Madrid, 13-3	1.162
LE-33823	Pisa Hernández, Fernando	Fulgencio García, 29	1.162	LE-9555-C	Tejada Díez, Teresa	Carretera de León	3.267
P-20275	El mismo	El mismo	7.792	P-0256-B	Tejedo Gallego, Angel	Carretera de Burgos	3.267
P-4041-A	El mismo	El mismo	3.896	P-11545	Tejedor González, Elisa	Mayor, 66	1.162
VA-36008	El mismo	El mismo	7.792	P-21798	Toral Martín, Valeriano	Caracas, 6	3.267
VA-53012	Polo Hinojal, Feliciano	General Mola, 111	3.267	VA-5125-G	El mismo	Puerto Príncipe, 6-4	3.267
P-1113-B	Ponce Avellano, Ramón	Diagonal, 2-3	3.896	P-21207	Torres González, Rosario	Modesto Lafuente, 31	3.267
P-6575-B	Pozo Morante, Fco. Javier del	P.º del Otero, 13	3.267	P-1967-A	Torres Lomas, Emiliano	Tenerife, 17	3.267
M-687167	Prado Dorado, Javier del	Casado Alisal, 16	3.267	P-7944-C	Tuñón Merino, María del Carmen	Rgto. Villarrobledo, 1	3.267
B-388425	Prado Polanco, Froilán del	Casado Alisal, 14	1.162	M-617808	Valiño Alejandre, María Luisa	Avda. Asturias, 33	3.267
P-10952	Prado Polanco, Javier Francisco	Casado Alisal, 14	3.267	P-7937-D	Valle Martínez, Daniela del	Trav. Casado Alisal, 5	7.792
Z-4203-A	El mismo	El mismo	3.267	P-0304-R	El mismo	Casado Alisal, 49	7.792
P-7719-C	Prieto Polanco, María Mercedes	El mismo	3.267	M-250638	Vicente, Hros. de Rafael	Becerro Bengoa, 28	11.132
P-6409-A	Prieto Atienza, José Luis	Prolongación Balmes, 1-3	3.267	SA-19132	El mismo	El mismo	11.132
P-2651-A	Prieto González, Ignacio	Rizarzuela, 18	1.162	GR-3104-F	Villamuza Muñoz, Manuel	Tello Téllez de M., 3	3.267
P-4149-A	Prieto Pernía, Antonio	Pl. Residencial, bl. 1-4	3.267	P-3204-B	Villán Torio, Juan Bautista	Casas del Hogar, 57	3.267
P-4959-C	Prieto Prieto, Luis Carlos	General Mola, 131	3.267	P-9987-C	Zoreda Aguado, María Isabel	Mayor, 18	3.267
P-9030-B	Prieto Rodríguez, José María	Casado Alisal, 45	3.267				
VA-37253	Ramos Alonso, Mariano	Souto Vizoso, 1	3.267				

Palencia, 20 de enero de 1986.—El Recaudador, Emiliano Relea.

## AGUILAR DE CAMPOO

## E D I C T O

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días de exposición al público, sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencia alguna, quedan definitivamente aprobadas las modificaciones de las ordenanzas que se relacionan a continuación:

Ordenanza núm. 1. — *Tasa por permiso de enganche o acometida provisional para obras.*

## T a r i f a

—Acometida provisional para obras: 10.000 pesetas, debiendo abonar un mínimo de 125 metros cúbicos al mes.

—Acometida por suministro público de agua a domicilio para viviendas, en caso de efectuar una nueva acometida 10.000 pesetas y 1.000 pesetas por cada vivienda y/o local que se construya. En caso de que sea la misma acometida que la de la obra, no repercutirá ningún coste en las viviendas. Además se exige la instalación de un contador general en las edificaciones de nueva construcción, independientemente de los individuales de cada vivienda.

Ordenanza núm. 4. — *Impuesto municipal por solares sin edificar.*

Modificadas las clasificaciones de las calles y los valores tipos de cada zona, quedando éstos de la siguiente forma:

- Zona 1.<sup>a</sup>. — 5.500 pesetas/m<sup>2</sup>.
- Zona 2.<sup>a</sup>. — 4.500 pesetas/m<sup>2</sup>.
- Zona 3.<sup>a</sup>. — 3.500 pesetas/m<sup>2</sup>.
- Zona 4.<sup>a</sup>. — 2.800 pesetas/m<sup>2</sup>.
- Zona 5.<sup>a</sup>. — 1.800 pesetas/m<sup>2</sup>.

Ordenanza núm. 5. — *Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.*

Modificadas las clasificaciones de las calles y los valores tipos de cada zona, quedando éstos de la siguiente forma:

- Zona 1.<sup>a</sup>. — 5.500 pesetas/m<sup>2</sup>.
- Zona 2.<sup>a</sup>. — 4.500 pesetas/m<sup>2</sup>.
- Zona 3.<sup>a</sup>. — 3.500 pesetas/m<sup>2</sup>.
- Zona 4.<sup>a</sup>. — 2.800 pesetas/m<sup>2</sup>.
- Zona 5.<sup>a</sup>. — 1.800 pesetas/m<sup>2</sup>.

Ordenanza núm. 7. — *Licencia de apertura de establecimientos.*

Art. 16. — Se incluyen Supermercados, devengando el 100 por 100 de la Licencia Fiscal.

Ordenanza núm. 8. — *Tasa sobre el servicio de recogida domiciliaria de basuras.*

## T a r i f a

—Valentín García Macho:

33 apartamentos, 1 comercio, 3 bares, 1 hotel y 1 restaurante, 88.090.

—VII Linajes:

10 apartamentos y 1 bar, 21.120.

—Hotel Comercio:

Restaurante y bar, 21.090.

—Siglo XX:

Restaurante y bar, 21.090.

—Pórtico de Castilla:

Restaurante y bar, 21.090.

—Gure-Etxea:

Restaurante, bar y 2 pisos, 24.390.

—Diskon y Spar:

4 comercios, 16.720.

—Lasser'2:

4 bares y 2 discotecas, 29.200.

—Galletas Gullón: 120.000.

Ordenanza núm. 9. — *Tasa por ocupación de terrenos de vía pública con materiales de construcción y otros.*

Art. 6.<sup>o</sup> — Tarifas: Para todos los materiales por igual y en todas las calles de la población: 3 pesetas por metro cuadrado y día.

Art. 11. — En ningún caso, la ocupación de la vía pública con materiales de construcción, escombros, vallas o cercados, etc., podrá ser superior a tres meses. de exceder este límite de tiempo serán retirados por el Ayuntamiento con los gastos a costa del beneficiario.

Art. 12. — En caso de deterioro del pavimento, el beneficiario estará obligado a proceder su reparación o al reintegro del coste total de los respectivos gastos ocasionados.

Ordenanza núm. 13. — *Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.*

Art. 5.<sup>o</sup> — Tarifas.

—Industrias y comercios ambulantes, ocupando hasta 3 metros cuadrados: 300 pesetas diarias y 10.000 pesetas anuales.

—Industrias y comercios ambulantes, ocupando más de 3 metros cuadrados: 300 pesetas diario más 100 pesetas cada metro que sobrepase el mínimo.

Ordenanza número 16. — *Tasa por apertura de zanjas y calicatas en terrenos de uso público.*

Art. 5.<sup>o</sup> — Tarifa: El importe de los derechos a percibir por cada apertura de zanja será, como mínimo el de 5.000 pesetas por 4 metros o fracción.

Aguilar de Campoo, 22 de enero de 1986. — El Alcalde, Jesús María de Castro Asensio.

240

## FUENTES DE NAVA

## A N U N C I O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la realización de la obra titulada "Vertedero de Basuras controlado en Fuentes de Nava", y dado que el expediente ha sido declarado de urgencia, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de cuatro días, a contar desde el siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el núm. 2 del artículo 119 del Real Decreto 3.046-77, de 6 de octubre, se anuncia la subasta para la contratación de referidas obras, aplazándose la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1.—La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras de referencia, tituladas "Construcción Vertedero Basuras en Fuentes de Nava".

2.—*Tipo de licitación:* Un millón novecientas diecisiete mil pesetas (pesetas 1.917.000).

3.—*Duración del contrato, ejecución y pago:* Desde la notificación al adjudicatario de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la garantía definitiva.

La obra deberá ejecutarse en el plazo de dos meses, abonándose con cargo al presupuesto ordinario de 1986, y ayuda de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de Palencia, de la Junta de Castilla y León.

4.—*Expediente:* Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.—*Garantías:* La provisional asciende a 38.340 pesetas, y la definitiva al cuatro por cien del remate.

6.—*Presentación de plicas:* En la Secretaría de la Corporación, en días hábiles, de diez a catorce horas, hasta el día en que finalice el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.—*Apertura de plicas:* En la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

8.—*Modelo de proposición:* Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto de D. N. I. núm. ..., en nombre propio (o en representación de ...), cuyo poder acredita con poder bastanteado que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones y demás documentos del expediente, para contratar mediante subasta, la ejecución de la obra titulada "Construcción de un Vertedero de Basuras, en Fuentes de Nava", se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... en letra pesetas.

Adjunto resguardo de haber constituido la fianza provisional de 38.340 pesetas y declaración de no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del Reglamento de Contratación.

Asimismo, se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y de Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

Fuentes de Nava, 8 de enero de 1986. —La Alcaldesa, Trinidad C. Valverde.

118

## GUARDO

## A N U N C I O

Se pone en conocimiento del público que doña Ana Recio Morán, ha solicitado la instalación de un negocio de Bar, situado en los bajos de la Avenida José Antonio, núm. 11, cuyas obras de acondicionamiento han sido autorizadas en sesión de 19 de noviembre de 1985, por lo que se expone el expediente al público por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse contra el mismo ante esta Alcaldía, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Guardo, 27 de diciembre de 1985. — El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

24

## VENTA DE BAÑOS

## EDICTO

Don Javier Castañeda de la Peña, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Casquería, en calle Churruca, s/n. de Venta de Baños.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Venta de Baños, 14 de enero de 1986. — El Alcalde, Javier Hernández García.

191

## VENTA DE BAÑOS

## EDICTO

Don José Antonio Loizaga Herrero, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar Restaurante, en calle General Franco, núm. 91, Venta de Baños.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Venta de Baños, 14 de enero de 1986. — El Alcalde, Javier Hernández García.

192

## VENTA DE BAÑOS

## EDICTO

Don Enrique Aragón Pérez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Comercio de Alimentación al detall, en Avda. Pablo Picasso, núm. 16, de Venta de Baños.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Venta de Baños, 14 de enero de 1986. — El Alcalde, Javier Hernández García.

193

## VENTA DE BAÑOS

## EDICTO

Don Arsenio Blanco Ruiz, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar Cafetería, en Avenida Palencia, núm. 10, de Venta de Baños.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Venta de Baños, 17 de enero de 1986. — El Alcalde, Javier Hernández García.

222

## VENTA DE BAÑOS

## ANUNCIO

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1986, se anuncia el presente concurso:

*Objeto del concurso.* — Es objeto del concurso y por tanto del contrato, la contratación de las obras relativas a la construcción de un Pabellón Polideportivo cubierto, en su primera y segunda fases, según proyecto técnico redactado al efecto.

*Precio del contrato.* — El precio máximo o tipo de licitación se fija en la cantidad de 48.612.908 pesetas.

*Plazo de ejecución de las obras.* — Se señala como plazo máximo para la ejecución de las obras el de seis meses, a contar de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

El plazo de garantía se fija en un año, a contar de la fecha del acta de recepción provisional.

*Pagos.* — Se realizarán mediante certificaciones a buena cuenta, expedidas por el Arquitecto Director de la obra y conforme a lo establecido en el Pliego de condiciones.

*Pliego de condiciones.* — Estarán de manifiesto en unión del expediente, desde las nueve a las catorce horas durante los veinte días hábiles, siguientes, a partir del siguiente en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

*Garantías.* — Provisional: 1.458.387 pesetas.

Definitiva: El 6 por 100 que resulte de la adjudicación definitiva.

Se presentarán en la Caja del Ayuntamiento preceptivamente en metálico o en la forma establecida en los Pliegos de condiciones.

*Proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán conteniendo la documentación fijada en el Pliego de condiciones y durante el plazo señalado en los mismos, mediante sobre que podrá ser lacrado y precintado, presentándose en mano en la Secretaría de este Ayuntamiento, desechándose las remitidas por cualquier otro procedimiento y se ajustarán en todo a lo previsto en el Pliego.

## Modelo de proposición

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ....., Documento Nacional de Identidad núm. ..., con domicilio en..., en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

1.º — Que solicita su admisión en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Venta de Baños, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha..., para contratar la primera y segunda fase de las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo cubierto.

2.º — Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º — Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 1.458.387 pesetas.

4.º — Propone como precio el de ... pesetas.

5.º — Acepta plenamente los pliegos de condiciones económico administrativas de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Venta de Baños, 16 de enero de 1986. — El Alcalde, Javier Hernández García.

167

## Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE CARRION - SALDAÑA Y VILLAMORONTA

Sindicato de Riegos

## EDICTO

Formado por esta Comunidad de Regantes, el Padrón o Lista Cobratoria, correspondiente a las Tarifas de Riego de Confederación de los años 1982-1983 y la Cuota de la Comunidad de Regantes del año 1983, así como la Lista Cobratoria de la superficie de nuevo regadío, comprendida en los términos de Villarrobojo, Santervás, Villarodrigo, Bustillo de la Vega y Lagunilla, quedan expuestas al público, en las oficinas de la Comunidad de Regantes, sitas en la calle de Las Huertas, 1, en Saldaña, por término de quince días hábiles, durante los cuales, podrán ser examinadas por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen convenientes, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, procediéndose seguidamente al cobro de las cuotas.

Saldaña, 14 de enero de 1986. — El Secretario (ilegible).

135